

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"SERVICIO DE ARRIENDO DE
IMPRESORAS"

Huépil, 06 de Marzo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 847 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- g) La solicitud de compra N° 03 de fecha de 06.03.2019, emanada de Oficina de Informática, por arriendo de 3 impresoras Canon LBP6030w compatible con sistema PCV, con tóner, por un periodo de 30 días, a contar de la recepción conforme de los equipos y operativos.
- h) La cotización N° 1-0603 de fecha 06.03.2019 del proveedor Sistema Modulares de Computación Ltda., Rut N° [REDACTED]
- i) La necesidad de arrendar impresoras con el proveedor mencionado en el punto anterior, por tener contrato vigente de los Servicios de Sistema de Gestión Municipal, lo cual deben ser compatibles con dichos sistemas para recaudación de permisos de circulación.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la compra por trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SISTEMA MODULARES DE COMPUTACION LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 124.950.- (Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos).
2. **IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al subtítulo [REDACTED] "Arriendo de equipos informáticos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm

